



Honorable Concejo Municipal  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

1

## PARTE DE PRENSA SESIÓN PRÓRROGA (28/12/21)



### RESUMEN DE TEMAS TRATADOS

#### 1°. NOTAS REMITIDAS:

- A los Medios de Comunicación, haciendo extensivas las saluciones correspondientes a las Fiestas de fin de año.

#### 2°. DESPACHO DE LAS COMISIONES:

- De la *Comisión de Infraestructura, Planeamiento Urbano y Servicios Públicos*: - *Despacho* N° 12/2021. dictamen favorable, con modificaciones y por unanimidad al Proyecto de Ordenanza N° 813/21 del DEM, mediante el que se solicita al Gobierno Provincial autorice el aporte de fondos no reintegrables para la adquisición de dos tractores doble tracción por un importe \$ 7.433.124,59. Puesto a consideración fue aprobado por unanimidad (*Ordenanza N° 1625*). -*Despacho* N° 13/2021 dictamen favorable, por unanimidad con modificaciones del Proyecto de Ordenanza N° 815/21 por el que se adhiere al Decreto Provincial N° 1300/20 "Programa Caminos de la ruralidad". Puesto a consideración fue aprobado por unanimidad (*Ordenanza N° 1626*).
- 2) De la *Comisión de Presupuesto, Hacienda y Finanzas*: -*Despacho* N° 02/2021 dictamen favorable por mayoría, al Proyecto de Ordenanza que contempla la creación de un Fondo de Fortalecimiento Institucional destinado al Centro Comercial, afectando para ello el 2% de los ingresos correspondientes al DREI con cumplimiento de los objetivos establecidos en la ordenanza; y *Despacho* N° 03/2021 dictamen por minoría, al Proyecto de Ordenanza que contempla la creación de un



Honorable Concejo Municipal

[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2

Fondo de Fortalecimiento Institucional destinado al Centro Comercial, compuesto por un monto mensual fijo de \$70.000 para el primer semestre y luego aplicando la fórmula que estipula el 3% sobre los montos que aportan los asociados al Centro Comercial + el 0,5% del resto con cumplimiento de los objetivos establecidos en la ordenanza. Puestos a consideración los ediles Aquino, Ledesma y Volkart votan por el Despacho N° 2 y los concejales Bulacio, Dubouloy y Marega lo hacen por el Despacho N° 3, resultando empatado la votación, por lo que el Presidente procede a desempatar votando por el Despacho N° 3 (*Ordenanza N° 1627*). -*Despacho N° 04/2021* dictamen favorable, por unanimidad con modificaciones del Proyecto de Ordenanza N° 817/21 que contempla la actualización de la Unidad Tributaria Municipal para el año 2022 estableciendo un valor de \$19,00 a partir de enero y \$ 22,50 a partir del mes de junio. Puesta a consideración resultó aprobada por unanimidad (*Ordenanza N° 1628*). -*Despacho N° 05/2021* dictamen favorable, por unanimidad y con modificaciones al Proyecto de Ordenanza N° 818/21 que suprime el inc. a2) del Artículo 31° de la Ordenanza Tributaria N° 1591 y modifica el Artículo 64° de la misma, sobre alquiler de maquinaria y equipos municipales. Puesto a consideración fue aprobado por unanimidad (*Ordenanza N° 1629*). -*Despacho N° 06/2021* dictamen favorable, por unanimidad al Decreto N° 03/21 que fija los valores del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Honorable Concejo Municipal correspondiente al ejercicio 2022 por un monto de \$17.276.816,12. Puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad (*Decreto N° 03/2021*). -*Despacho N° 07/2021* dictamen favorable, por unanimidad y con modificaciones al Proyecto de Ordenanza N° 819/21 que establece el Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Municipalidad de Villa Ocampo correspondientes al Ejercicio 2022 por un valor de \$796.888.669,57 tanto para los Ingresos como para los Egresos previstos. Puesto a consideración fue aprobado por unanimidad (*Ordenanza N° 1630*). *Despacho N° 08/2021* dictamen favorable, por unanimidad y con modificaciones al Proyecto de Ordenanza N° 807/21 que establece un total de Recursos Ejecutados correspondiente al período 2020 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, de \$261.799.340,90., puesta a consideración, fue aprobado por unanimidad (*Ordenanza N° 1631*)

- 3)De la comisión de *Gobierno y Seguridad*: -*Despacho N° 11/2021* dictamen favorable y por unanimidad a la actualización del Módulo de Becas para el ciclo lectivo 2022, estableciendo para nivel superior \$ 2700, para nivel medio \$ 2000 y para oficio \$ 1300. Puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad (*Ordenanza N° 1632*). - *Despacho N° 12/2021* dictamen favorable, por unanimidad y con modificaciones del Proyecto de Ordenanza N° 816/21 que autoriza la



Honorable Concejo Municipal

[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)

Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580

Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

3

enajenación de lotes del Área de Talleres y Servicios y crea la Comisión Ejecutiva para intervenir en el proceso correspondiente. Puesto a consideración resultó aprobado por unanimidad (*Ordenanza N° 1633*). - *Despacho N° 13/2021* dictamen favorable, por mayoría y con modificaciones al Proyecto de Ordenanza “Ética de Funcionario Público” que estable incompatibilidades para la contratación y nombramiento por parte del Municipio. Puesto a consideración los concejales Aquino, Ledesma y Volkart votan en forma positiva mientras que los ediles Bulacio, Dubouloy y Marega lo hacen por la negativa, resultando empate la votación. De esta manera el Presidente procede a desempatar optando por el rechazo del proyecto.

Habiendo cumplido con el orden establecido para la prórroga, se arrian las banderas y se da por finalizada la Sesión y con ella el periodo 2021.